

CONVENIO PARA CLIENTES EN PLATAFORMA “TRADE US”

HP HOLDING SpA

y

En Santiago de Chile, a ____ de _____, comparecen: **HP HOLDING SpA**, rol único tributario N° 76.446.722-1, representada, según se acreditará por don Carlos Arnoldo Parada Malinowski, cédula nacional de identidad N° 13.066.353-2 y don Cristian Carlos Held Tampier, cédula nacional de identidad N° 13.434.392.-3, todos con domicilio para estos efectos en Apoquindo N° 6410, Oficina 605, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también e indistintamente denominada “**HP HOLDING**”, por una parte; y por la otra _____, Rol Único Tributario número _____, representada según se acreditará por don _____, cédula de identidad número _____, ambos domiciliados, para estos efectos, en _____, en adelante también e indistintamente denominada “_____” o “**la Empresa**”. Los comparecientes expresan que viene en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.

1.1 HP HOLDING es una sociedad por acciones válidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, cuyo principal giro es la prestación de servicios relacionados con el desarrollo y creación de software y plataformas tecnológicas financieras.

1.2 HP HOLDING desarrolló la plataforma virtual “TRADEUS”, solución tecnológica que tiene por objeto la cotización de activos e instrumentos financieros en línea y tiempo real bajo la modalidad de subasta, en adelante “**Plataforma**”, entre requirentes de precio de activos e instrumentos financieros, en adelante los “**Cientes**” (e individualmente considerados, el “**Cliente**”) y bancos e instituciones financieras proveedores de precio de dichos activos e instrumentos financieros, en adelante los “**Proveedores**” (e individualmente considerados, el “**Proveedor**”).

1.3 La Empresa desea incorporarse a la Plataforma como requirente de precio de los productos, motivo por el que suscribe el presente contrato con HP HOLDING, en los términos y condiciones que se detallan a continuación

SEGUNDO: Objeto del contrato.

Por este instrumento, la Empresa y HP HOLDING vienen en regular la relación comercial derivada de la incorporación de la Empresa a la Plataforma, a través de la cual esta última actuará como requirente de precios e información.

TERCERO: Precio.

El precio del presente contrato estará compuesto de un precio fijo, de conformidad al siguiente detalle (el "**Precio**"):

Precio fijo: _____

CUARTO: Información Relevante.

4.1 Para el eficaz y correcto funcionamiento de la Plataforma, la Empresa deberá entregar toda aquella información necesaria y relevante que sea requerida por HP HOLDING.

Información para Registro en la Plataforma: Aquella corresponderá a todos los datos de identificación de la Empresa, los cuales tienen un carácter público, pudiendo ser libremente publicados y comunicados a otros Usuarios por medio de la Plataforma. Estos serán los mínimos requeridos para abrir una cuenta en la Plataforma.

4.2 La información que sea entregada por la Empresa a HP Holding en torno al uso de la Plataforma, podrá ser utilizada por HP HOLDING con el objeto de: a) Mejorar el uso de la Plataforma por parte del Usuario, b) Transmitir dichos datos a otros Usuarios de la Plataforma, Clientes o Proveedores, y realizar ofertas y promociones al interior de la Plataforma; c) Realizar mejoras de la Plataforma a través de la consulta a los Usuarios, por cualquier medio de comunicación, sobre la satisfacción y opiniones sobre la misma; d) Verificar los antecedentes proporcionados por los Usuarios en el proceso de registro en la Plataforma; y e) Generar estadísticas de uso.

Tanto el registro como también el funcionamiento de la Plataforma requieren que los usuarios proporcionen información que sea completa, veraz y fidedigna.

QUINTO: Obligaciones de HP HOLDING.

Es obligación de HP HOLDING mantener la Plataforma en las condiciones necesarias para que Proveedores y Clientes puedan llevar a cabo la cotización de los activos e instrumentos financieros en línea.

En particular, HP HOLDING garantiza y se obliga a:

- a) Mantener la Plataforma operativa con las últimas versiones de los siguientes navegadores web: Google Chrome y Firefox.
- b) Mantener y asegurar soporte vigente de los fabricantes de la Plataforma, tanto en infraestructura, Software y base de datos, declarando que no existe ningún componente fuera del ciclo de vida de soporte (End of life).
- c) Asegurar que la infraestructura, sistemas y datos se encuentran protegidos de accesos no autorizados o ejecución de software malicioso, haciéndose responsable de la implementación y administración de los controles e infraestructura necesarias para cumplir estos fines, tales como: Intruder prevention system (IPS), Firewall, encriptación de base de datos, realización de Ethical Hacking y Análisis de vulnerabilidades en forma periódica.

SEXTO: Obligaciones de la Empresa.

Son obligaciones de la Empresa:

- a. Disponer de todos los medios a fin de materializar las operaciones con los proveedores en los tiempos establecidos;
- b. Tomar todos los resguardos necesarios para evitar fraudes de todo tipo, en el uso de la Plataforma; y
- c. Pagar el Precio en el tiempo y la forma establecidos en el Anexo B de este contrato.

SÉPTIMO: Confidencialidad.

7.1 En el caso que cualquiera de las partes entregue a la otra información catalogada de Confidencial (en adelante "**Información Confidencial**"), sea esta perteneciente a la respectiva parte, sus personas relacionadas, o a terceros, la parte receptora deberá resguardar y proteger dicha información del mismo modo en que aquella protege sus secretos o su propia información confidencial. Además, la parte receptora no podrá transmitir a terceros, bajo ninguna circunstancia, la Información Confidencial, salvo que medie el previo consentimiento escrito de la parte que haya entregado la Información Confidencial y, en su caso, del dueño de dicha información.

La obligación de confidencialidad establecida en esta cláusula no aplicará en los casos siguientes:

- a. La información es, o llega a ser, sin intervención de las partes, de dominio público;
- b. La parte receptora, tiene evidencia, y así lo demuestra, de que la conoce previamente a su transmisión;
- c. La información es recibida de forma legítima de un tercero que no les exige secreto y que al revelarla no ha incurrido en violación de obligación de confidencialidad;
- d. La información ha sido desarrollada independientemente por la parte receptora; o
- f. La información deba ser revelada por ministerio de la ley o a requerimiento de alguna autoridad judicial o administrativa legalmente facultada para exigir su revelación. En dicho supuesto, la parte requerida notificará de inmediato a su contraparte del requerimiento, previo a cualquier divulgación, para efectos de permitir a la parte transmisora oponerse o limitar dicha divulgación. Además, la divulgación deberá limitarse únicamente a aquella porción de la Información Confidencial que fuere necesaria para dar cumplimiento a la disposición legal u orden de autoridad judicial o administrativa respectiva.

A solicitud escrita de la parte que ha divulgado la información, la parte receptora deberá devolver o destruir según le sea indicado, toda la Información Confidencial (o la parte de la misma que le solicitare) y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma.

7.2 La presente cláusula será obligatoria para las partes aún después del término del presente contrato.

OCTAVO: Responsabilidad.

8.1 Límite a la responsabilidad de HP HOLDING

- a. **Intermediación entre la Empresa y los Proveedores.** HP HOLDING no es un intermediador de los Productos, y por consiguiente, no asume ningún tipo de responsabilidad respecto del cumplimiento de los acuerdos entre la Empresa y los Proveedores. HP HOLDING es sólo operador del medio a través del cual la Empresa y los Clientes encuentran información relativa a la cotización de activos e instrumentos financieros;

- b. **Cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias o tributarias de los Clientes y Proveedores.** HP HOLDING no será responsable del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias o tributarias de los Usuarios;
- c. **Información proporcionada por los Usuarios.** No será responsabilidad de HP HOLDING, ni es obligación verificar la veracidad de la información proporcionada por los Usuarios a través de la Plataforma, ni fiscalizar la actividad de éstos en la misma.
- d. **Errores, interrupciones, pérdida de información.** HP HOLDING no será responsable respecto de aquellos errores, interrupciones, perdidas de información y otros problemas relativos a la Plataforma.
- e. **Adopción de medidas de seguridad para las contraseñas de acceso a la Plataforma de los Usuarios.** HP HOLDING no será responsable de los daños y perjuicios causados por dicha falta de protección, confidencialidad y seguridad de los Usuarios.

8.2 Cada parte hará sus mejores esfuerzos para detectar casos de eventuales fraudes, interceptaciones o intervenciones no autorizadas, usos ilegítimos y/o relacionados con el uso de la Plataforma (el “**Fraude**”), de conformidad a las siguientes reglas:

- a. Cada parte es responsable de dar el resguardo y seguridad necesarios para evitar Fraudes en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que no importa que una parte pueda perseguir dicha responsabilidad en la otra.
- b. Asimismo, cada parte se obliga a informar de inmediato a la otra, si detectare hechos que impliquen Fraudes.
- c. Serán de responsabilidad de la parte respectiva las actuaciones de su personal, que tengan relación con el uso de la Plataforma, en términos de pérdidas de documentos, falsificación o adulteración de los mismos, daños a la propiedad de HP HOLDING y/o la de la Empresa, según corresponda, hurto, robo o cualquier otro acto doloso o fraudulento, violación de la confidencialidad de la información, divulgación de antecedentes confidenciales de HP HOLDING, la Empresa y/o de terceros que pudiese conocer, Fraude en cualquiera de sus formas estipuladas por la legislación chilena y cualquier acto que esté en su contra o no cumpla con la regulación a la que están sometidos HP HOLDING y/o la Empresa, según corresponda.

8.3 La Empresa acepta y reconoce que HP HOLDING no es responsable ante él o cualquier tercero por lucro cesante, pérdidas de ingresos, pérdidas de oportunidades de negocios, daños, gastos o costos, creados por cualquier motivo (incluyendo negligencia), y las pérdidas que directa, indirecta, especial, punitiva o consencuenciales, incluidos los daños o perdidas que surjan directa o indirectamente, o que surjan de: (a) el uso de la Plataforma por la Empresa, incluyendo, sin limitación, daños que resulten de o fueren creados por la confianza de la Empresa con la Plataforma, (b) la cancelación de la cuenta por HP HOLDING (c) la violación de cualquier garantía, expresa o implícita, con respecto a cualquier transacción, o (d) restricciones gubernamentales, huelgas, guerras, cualquier desastre natural, fuerza mayor.

NOVENO: Requerimientos mínimos de infraestructura tecnológica de la Empresa.

La Plataforma es una aplicación web que ha sido desarrollada y probada para ser ocupada con los siguientes navegadores:

Google Chrome; Versión 64.0.3282.199 (Build Oficial) (64 bits) o superior

Firefox; Versión 58.0 (64 bits) o superior

La Plataforma es una aplicación *live* (trabaja en tiempo real), para que su funcionamiento sea óptimo, se debe tener el computador conectado a red cableada de internet con conexión constante. Emplear conexión Wifi puede ocasionar que la Plataforma no funcione de forma correcta. La aplicación cuenta con certificado de protocolo de seguridad (SSH), el cual facilita las comunicaciones de forma segura entre dos sistemas.

La Plataforma fué concebida para ser ocupada en equipos desktop, no ha sido adaptada para dispositivos móviles.

Se recomienda mantener limpio el cache del navegados para una óptima experiencia

DÉCIMO: Propiedad intelectual.

10.1 La propiedad intelectual de la plataforma, así como toda la documentación e información técnica, generada o desarrollada por HP HOLDING u otros terceros en relación a los softwares, aplicaciones y la Plataforma, pertenecerá a HP HOLDING o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad industrial.

10.2 Las partes dejan expresa constancia que toda información, estudio, antecedente, diseño, marca comercial, modelo industrial, programa computacional (incluyendo sus actualizaciones y

adaptaciones) relativos a la Plataforma, se entenderán pertenecer única y exclusivamente a HP HOLDING desde el momento mismo de su existencia, sin limitación alguna.

10.3 La Empresa, en consecuencia se obliga a no inscribir para sí ni para terceras personas las correspondientes marcas comerciales, modelos industriales o patentes de invención, antecedentes, diseños, modelos industriales, programas computacionales (incluyendo sus actualizaciones y adaptaciones) o inventos en general, de HP HOLDING.

DÉCIMO PRIMERO: Protección de Marcas Comerciales.

11.1 Las partes reconocen que las marcas comerciales de HP HOLDING y de la Empresa, de sus sociedades filiales y relacionadas, son activos altamente valiosos para éstas, razón por la cual las partes se obligan y comprometen a respetarlas y protegerlas, absteniéndose de ejecutar cualquier acto que pudiera desacreditar o perjudicar dichos nombres y marcas comerciales.

11.2 Queda expresamente estipulado que el presente contrato no otorga derecho alguno respecto de la utilización de las marcas comerciales de propiedad de HP HOLDING y de la Empresa, según corresponda, y de sus sociedades filiales y relacionadas, si no es con la autorización previa y por escrito de la otra parte, salvo para identificar los productos y servicios de HP HOLDING y de la Empresa, según corresponda, ante los Usuarios y sólo dentro del ámbito del uso de la Plataforma.

11.3 Asimismo, las partes se comprometen a que, luego del término de este contrato, cesarán inmediatamente en todo uso previamente autorizado de las mencionadas marcas comerciales. De igual forma, las partes se obligan a devolver a la otra, dentro del plazo de 15 días de notificado por escrito al efecto, todos los materiales e información publicitaria, formularios, listas de clientes u otros antecedentes que contengan cualquier marca o identificación relacionada con este contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones de las partes contenidos en este contrato no podrán ser objeto de cesión o transferencia a tercera personas, sin la previa autorización escrita de la contraparte.

DÉCIMO TERCERO: Vigencia.

El presente contrato será de duración anual renovable automáticamente. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento, el contrato podrá ser terminado por HP HOLDING o la Empresa, dando aviso a la otra parte con a lo menos un mes de anticipación a la fecha de terminación del

mismo. Sin perjuicio de lo anterior Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente Contrato, en cualquier momento, mediante el envío de una notificación por mail o carta certificada, la cual producirá efectos transcurridos 30 (treinta) días desde su envío, sin que en tal caso proceda la aplicación de multa o indemnización alguna.

DÉCIMO CUARTO: Divisibilidad.

Si cualquier disposición de este contrato es declarada inválida, ilegal o inoponible, las partes deberán negociar de buena fe una disposición válida, legal y oponible que refleje lo más cercanamente posible la intención de las partes. Todas las demás disposiciones se mantendrán vigentes, produciendo efectos jurídicos plenamente y deberán ser interpretadas de manera que se ajuste a la intención de las partes de la mejor manera posible. La nulidad, ilegalidad u inoponibilidad anteriormente señaladas no deberán afectar la validez, legalidad y oponibilidad de las otras disposiciones de este contrato, siempre y cuando los elementos esenciales del mismo sigan produciendo efectos.

DÉCIMO QUINTO: Independencia de las partes.

El presente contrato no crea ningún vínculo laboral de dependencia ni subordinación entre las partes y sus respectivos empleados, por lo que en ningún caso puede ser considerado o asimilado a un contrato regido por el Código del Trabajo.

DÉCIMO SEXTO: Domicilio y Resolución de Conflictos.

Para todos los efectos legales emanados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Chile y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

La personería de los representante de HP HOLDING, consta de escritura otorgada con fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciseis otorgada en la Trigesima Sexta Notaría de Santiago.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Empresa y dos en poder de HP HOLDING.

P.p. HP HOLDING

P.p. _____